

Río Gallegos, 3 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 61.999/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 obra nota presentada por el agente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en los cargos Docentes Efectivos que posee, en virtud de que fuera designado como Director General de Postgrado, en Rectorado, Resolución N° 0011/20-R-UNPA, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 9 de diciembre de 2023 y/o mientras sean requeridos sus servicios;

QUE por Nota N° 152/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 49 Licencias Extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes, Inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

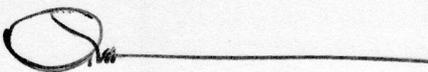
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al agente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (C.U.I.L. N° 20-24357679-3), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Código de Llamado 40030, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia del Arte, Área Historia del Arte, Orientación Universal, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-11-01-02, Escuela de Historia, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 9 de diciembre de 2023 y/o mientras sean requeridos sus servicios como Director General de Postgrado, designado mediante Resolución N° 0011/20-R-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG